SCJ-SR-26-00036
Recurso de Casación Civil
Exp. núm. 2[redacted]
Recurrente: [redacted], [redacted] y [redacted]
Recurrido: Financiera del Este, S.R.L.
Asunto: Nulidad de sentencia de adjudicación
Ponente: [redacted]

INADMISIBLE

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformadas por el magistrado Luis Henry Molina Peña, quien la preside, y las magistradas y magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano [redacted], Francisco Antonio Jerez Mena, Fran Euclides Soto Sánchez, Anselmo Alejandro Bello Ferreras, Rafael Vásquez Goico, Vanessa Elizabeth Acosta Peralta, Samuel Amaury Arias Arzeno, [redacted], Francisco Antonio Ortega Polanco, [redacted], [redacted] y [redacted]; **en fecha 12 del mes de febrero del año 2026**, año 182° de la Independencia y año 163° de la Restauración, dictan la siguiente sentencia:

Con relación al recurso de casación interpuesto [redacted], **y** [redacted], quienes tienen como abogados constituidos y apoderados a los licenciados [redacted] y [redacted], de generales que constan en el expediente.

Figura como parte recurrida en esta instancia, **Financiera del Este, S.R.L.,** quien tiene como abogada constituida a la licenciada [redacted], de generales